

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alzira

2024/07455 *Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Literarios Ciudad de Alzira 2024. Identificador BDNS: 763790.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763790>.

Primero.- Objeto:

El objeto de este premio es afianzar nuestra identidad cultural y potenciar la creación literaria y científica en nuestra lengua. Los Premios Literarios Ciutat d'Alzira tienen vocación de ser un elemento de dinamización cultural que implican no solo a los escritores, sino también al público lector.

Segundo.- Beneficiarios:

Podrá solicitar este premio cualquier persona. No se podrán presentar menores de edad.

Tercero.- Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en su sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto integro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de los originales será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 26 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

Quinto.- Cuantía total máxima de la subvención convocada:

La cuantía total de la subvención convocada será de 16.000 euros, con cargo de aplicación presupuestaria de 3340 48000, del presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el año 2024.



Sexto.- Documentación:

Las obras participantes deben ser originales e inéditas.

Alzira, a 22 de mayo de 2024. —El alcalde, PD (Decreto 1680/2023), Amèlia  
Blanquer Martínez.

